

## **Elogio de los abogados y sus colegios por la abolición de la pena de muerte.**

Prof. Dr. Dr. *h.c. mult* Luis Arroyo Zapatero

Président de la Société Internationale de Défense Sociale

En el contexto de la discusión por la abolición de la pena de muerte tras la Segunda Guerra Mundial fueron los actores principales los gobiernos abolicionistas y los académicos organizados en las sociedades académicas (*savants*). Marc Ancel, presidente de la Société Internationale de Défense Sociale, fue el primer gran relator del informe sobre la pena de muerte, tanto para el Secretario General de las Naciones Unidas como para el Consejo de Europa. Las hoy bien presentes organizaciones no gubernamentales comenzaron a ocupar el escenario como actores de este proceso sobre todo a partir de la campaña de Amnistía Internacional en 1987, bajo el lema *cuando el estado es el que mata* .

A los actores mencionado se ha de añadir otro muy especial, pues como colectivo suelen ser, al menos en el sistema *civil law*, una corporación de Derecho Público, integrada por profesores libres: los abogados y los colegios de Abogados, en sus *Barreaux*.

En la experiencia de ámbito europeo y mediterráneo los abogados y sus colegios han sido para los derechos humanos en general y para la defensa en los casos capitales el actor benéfico por excelencia. Han sido a la vez administración pública y ONG privada y, en mi opinión inclusive hoy, en el tiempo de la imponente presencia de las ONG suelen ser la institución fundamental en los caminos de la abolición.

Quiero poner algunos ejemplos:

España: Mi país sufrió una brutal guerra civil de 1936-1939. Además de los muertos por acciones militares, fueron ejecutados por ambas partes

más de 50.000 civiles. Tras la guerra y hasta 1945 se ejecutaron entre 40 y 50.000 civiles. Desde el fin de la II guerra mundial las ejecuciones masivas fueron sustituidas por juicios militares y por penas de muerte selectivas. Pues bien, en 40 años de dictadura la primera voz colectiva que se levantó en pro de la abolición de la pena de muerte fue en el Congreso Nacional de la Abogacía en 1970 en León. La Declaración de los abogados españoles sacudió la conciencia nacional y fue la bandera de toda mi generación, que fructificó en la Constitución de 1978 en la que la abolición de la pena de muerte fue aprobada por unanimidad en el Parlamento constituyente. Lo que acabó definitivamente con la dictadura de Franco no fue solo su muerte, sino el asesinato por grupos parapoliciales de los abogados de Atocha, miembros de la red de abogados en defensas de perseguidos políticos y de trabajadores. Cientos de miles de personas acompañaron a los asesinados en silencio en Madrid y a los 6 meses se celebraron las primeras elecciones democráticas. Ayer 24 de enero fue el aniversario de ese terrible atentado.

La acción institucional de los colegios de abogados ante la pena de muerte y el sacrificio de los abogados de Atocha fueron una contribución decisiva a la democracia y a la abolición de la pena de muerte en España.

La pena de muerte se abole como rechazo de la violencia que representa la ejecución capital tras terribles experiencias, como tras la segunda guerra mundial en Alemania e Italia, o la mencionada de mi país. Pero se abole también la pena de muerte en situaciones de paz y democracia, como maduración de la idea del derecho a la vida y del rechazo a la crueldad de su ejecución a sangre fría.

Los abogados tienen en estos procesos un gran papel. El caso de Francia es ese. Es un abogado quien sistemáticamente en los procesos capitales pone contra las cuerdas la legitimidad de la pena capital. Y como el propio Robert Badinter pone de manifiesto en su libro sobre *L'abolition*, su acción ante la justicia y los jurados y la opinión pública no solo resulta posible y eficaz por su inteligencia y tenacidad, sino porque siempre fue protegido y apoyado por los colegios de abogados y por el Decano correspondiente del lugar.

Fue el trabajo pedagógico contra la pena de muerte del abogado Badinter, el que hizo posible que el Badinter Ministro de Justicia de Mitterrand impulsara la definitiva abolición, cuando todavía una mayoría de la opinión pública era partidaria de la pena capital.

En los países de *comon law* los colegios de abogados son más asociaciones profesionales que instituciones públicas, y ceden el protagonismo en la acción contra la pena de muerte a los abogados particulares. Los grandes abogados contra la pena de muerte han sabido encontrar el camino para la abolición.

Así se debe recordar el caso del máximo protagonista del proceso de abolición de la pena de muerte en Gran Bretaña, que fue el abogado y miembro laborista del Parlamento Sydney Silverman. Su sensibilidad política y sus conocimientos jurídicos y parlamentarios le llevaron de la creación de la National Campaign for the Abolition of Capital Punishment en los años 40 y supo llevar a término con éxito la ley de abolición en 1965, con una moratoria de 5 años, que se convirtió en abolición definitiva cuando se comprobó estadísticamente que a la moratoria había seguido no un incremento, sino una reducción de los delitos de sangre. Una lección sobre la falta de valor especialmente disuasorio de la pena capital frente a las penas largas de prisión y una muestra del valor civilizatorio de la decisión del Estado de renunciar a la violencia de la ejecución.

En el tiempo contemporáneo en mundo anglófono siguen siendo los abogados los principales actores contra la pena capital, en muchas ocasiones apoyados por las grandes ONGs.

Se deben mencionar a los abogados con sede en Londres Saul Lehrfreund y Parvais Jabbar, directores del Death Penalty Project, que con base en Londres están siempre preparados para defender a acusados con pena capital en cualquier parte del mundo, como al Caribe anglosajón, Singapur, Malasia y otros países

asiáticos, así como en el África anglófono. Su alianza con personalidades académicas como el profesor emérito de Oxford Roger Hood es sumamente efectiva.

Clive Stafford Smith es un abogado norteamericano, que ha defendido a más de 300 condenados a muerte y creador de *Reprive*, la ONG que ha conseguido paralizar durante más de un año las inyecciones letales en USA, apoyado en la legislación de la Unión Europea que prohíbe la exportación de sustancias empleables para la ejecución de la pena capital.

Para terminar deseo hacer hoy un homenaje a una abogada ejemplar, Sandra Babcock, directora de la Death penalty Clinic de la Universidad Northwestern de Chicago, representante del Gobierno Mexicano para los más de 50 mexicanos en el corredor de la muerte en los Estados Unidos. Hace 3 días ha sido ejecutado uno de sus representados. Pocos pueden imaginar el dolor y la solidaridad que un abogado experimenta ante la ejecución de su defendido. Desde Beirut envío hoy a Sandra Babcock mi solidaridad, y creo que puedo también representarlos a Uds.

En fin, y termino, son los abogados los mejores defensores de la bandera de la vida y de la exclusión de la muerte de la vida pública, un valor extraordinario en contextos de sociedades donde la muerte es una práctica tempestuosa.

Precisamente quiero llamar la atención del Decano y de los miembros del Colegio de Abogados de Beirut sobre la circunstancia de que en la Resolución pro moratoria universal de 2007 la Asamblea General de Naciones Unidas puso como año clave el próximo 2015. Somos muchos los que pensamos que esa coincidencia con el año de la revisión de lo conseguido en cuanto a los Objetivos del Milenio ha sido buscada de propósito. Todos los juristas estarán de acuerdo conmigo en que los documentos jurídicos de la historia contemporánea son la Carta de San Francisco, fundadora de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Les sugiero que tomen como tercer gran documento la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, un alegato por hacer realidad ya la lucha contra la muerte por hambre, contra la muerte por enfermedades curables, contra la discriminaciones más graves de las mujeres y la lucha contra la falta de formación

elemental de los más jóvenes, todo ello acompañado por el progreso de los Derechos Humanos, un autentico manifiesto contra la violencia, activa o por omisión, un manifiesto materialmente también contra la violencia estatal de la pena de muerte.

Gracias por su atención.